

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Cinco (05) de Abril del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 060			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2016-343	EJECUTIVO	JUAN DAVID CASTAÑEDA	HERNAN DIOSA ZULUAGA	NIEGA SOLICITUD SECUESTRE	30/03/2022	1	276
2020-293	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO LA SOLICITUD DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	30/03/2022	1	192
2022-055	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO-DECRETA MEDIDA CAUTELAR	30/03/2022	1	195
2022-080	PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	ANDRÉS MAURICIO MARÍN	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	01/04/2022	1	15
2022-081	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	01/04/2022	1	29
2022-092	MATRIMONIO	LUIS ALBERTO GIRALDO & MÓNICA MILENA PIÑARETE		INADMITE SOLICITUD DE MATRIMONIO	29/03/2022	1	12

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e496c9c919a9798c5378270e67deb13482fbe692a416d5435b6c2fd301e8ea9b**

Documento generado en 04/04/2022 02:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>